

INVERSORA J.A.P., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 208° y 159°

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 43-A RMPET. Número: 13 del año 2018, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

75

ESTE FOLIO PERTENECE A

INVERSORA J.A.P., C.A

Número de expediente: 75

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V.- 10.315.017, Autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa **"INVERSORA J.A.P., C.A."**, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Agosto del 2.018. de la mencionada Sociedad, donde se decidió: PRIMERO: Reconversión Monetaria, SEGUNDO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc. TERCERO: Aumento de Capital Social de la Compañía, CUARTO: Cambio del Valor Nominal. QUINTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario. SEXTO: Modificación de las Cláusulas Quinta, Sexta y Decima Quinta del documento constitutivo estatutario de la compañía. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación.- JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ C.I N° V.-10.315.017 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 24 de Octubre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado OSNEIDY JOSEFINA GUERRERO DE SAENZ IPSA N.: 130461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO -43-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.010,39 Según Planilla RM No. 45400167069, Bando No. 10026 Por BS: 999,95. La identificación se efectuó así: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, C.I. V-9.836.529, V-11.127.959. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO TA: Se autoriza al Ciudadano JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ C.I V-10.315.017 para otorgar según consta ACTA CONSTITUTIVA Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSORA J.A.P., C.A** Número de expediente: 75 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "INVERSORA J.A.P., C.A." Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **"INVERSORA J.A.P., C.A."**, En el día de hoy 30 de Agosto de 2.018, se reunieron en la Sede domicilio de la sociedad mercantil "INVERSORA J.A.P., C.A.", ubicada en la Ciudad de Valera del Estado Trujillo, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa, la cual está inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del listado Trujillo, en fecha 30/05/2.005, bajo el N° 75, Tomo 8-A; encontrándose presentes el socio: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V.-9.836,529 y la socia: JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad V.- 11.127.959 quienes representan y conforman la totalidad del capital social de la empresa, por lo cual se hizo necesaria la convocatoria previa y como invitado el Licenciado en Contaduría Pública, JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V. 10.315.017; Seguidamente el socio: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, plenamente identificado, declaró abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así PRIMERO: Reconversión Monetaria, SEGUNDO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc TERCERO: Aumento de Capital Social de la Compañía, CUARTO: Cambio del Valor Nominal. QUINTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario, SEXTO Modificación de las Cláusulas Quinta, Sexta y Decima Quinta del documento constitutivo estatutario de la compañía. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de ley sirva ordenar su registro. Aprobado como fue por unanimidad el Orden del día propuesto, se pasó en seguidas a considerar y resolver sobre los Puntos señalados, en la forma siguiente: respecto al PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. Toma la palabra el socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, en tu condición de Accionista, manifiesta aumentar el capital de la compañía que actualmente es de: UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones, con un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs.5,00) cada una, dicho capital ha sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: el socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, con CIEN MIL (100.000) acciones, con un valor nominal de CINCO BOLIVARES BOLIVARES (Bs.5,00) cada una, para un monto total de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), y la socia: JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, con CIEN MIL (100.000) acciones, con un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs.5,00) cada una, para un monto total de: QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), y con la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía; por tanto el capital de la compañía queda después de la reconversión monetaria en: DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00); dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por el socio de la siguiente manera: el socio: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, con CIEN MIL (100.000) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), cada una, para un monto total de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00), y la socia: JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, con CIEN MIL (100.000) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), cada una, para un monto total de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) no habiendo ninguna objeción por ninguno de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc. Toma la palabra la socia: JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, en su condición de Accionista, quien le propone el cargo de Comisario Ad Hoc, para este acto al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-10.315.017, de Profesión Contador Público, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el C.P.C. 57.632, para que rinda informe sobre el aumento de capital; Acto seguido toma la palabra el Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ Y manifiesta a la asamblea su conformidad de aceptar el cargo de Comisario Ad-hoc. TERCER PUNTO: Aumento de Capital. Toma la palabra el socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, en su condición de Accionista, propone aumentar el capital, ya que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, por tal motivo, hemos decidido incrementar el capital de la compañía en la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLI-

VARES (Bs. 99.990,00) para llevarla así: de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00), que es su capital actual, a la suma de CIEN MIL BOLIVARES (Es. 100.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS MIL (1.999.800.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), cada una, las cuales son suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: El socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, suscribe y paga MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (1.199.800.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), para un monto total CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs. 59.994,00); la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, suscribe y paga SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL (799.920.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), para un monto total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 39.996,00); las cuales son canceladas como consta en el Estado de Situación Financiera de Aporte de Aumento de Capital, al 30 de Agosto de 2018, que se anexa, mediante la Capitalización de Cuentas a Pagar a Accionistas la cual tenía un saldo para el 30 de Agosto de 20018, de CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVE BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (100.409,54) de los cuales se toma NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 99.990,00) quedando CUATROCIENTOS BOLIVARES CON CINCUENTA Y CUATRO SENTIMOS (Bs. 419,54), diecinueve tanto. Seguidamente la Socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE le solicita al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, de Profesión Contador Público, Comisario Ad-hoc, plenamente identificado, para que rinda informe sobre el aumento de capital, Acto seguido toma la palabra el Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ y manifiesta a la asamblea, se le conceda un receso de una hora para la respectiva revisión de los Estados Financieros de la Empresa, para el Aumento de Capital, donde la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, toma la palabra y pide se suspenda por el término de una hora la asamblea por petición de la Comisario Ad-hoc: Transcurrido el tiempo solicitado, se retoma la asamblea y la accionista de la Empresa, JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, solicita al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, Comisario Ad-hoc que haga entrega de su respectivo informe, toma la palabra el Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, le da lectura a su informe haciendo entrega del mismo a la asamblea, seguidamente se pasa a considerar el punto, no teniendo objeción ninguna por parte de los socios y estando de acuerdo, se aprueba por unanimidad, agotado el punto se pasa al CUAR TO PUNTO: Cambio del Valor Nominal. Toma la palabra la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, en su condición de Accionista, propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de CERO BOLIVAR CON CINCO CIENMILESIMAS (Bs. 0,00005), cada una a UN BOLIVARES (Bs. 1,00), cada una, quedando el capital de la empresa en la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) Acciones con un Valor Nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera el socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, con CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (59.999) ACCIONES, con un valor nominal de UN BOLIVAR (B. 1,00), cada una, para un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES (Bs. 59.999,00); la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, con CUARENTA MIL UNA (Bs. 40.001,00) ACCIONES, con un valor nominal de UN BOLIVARES (Bs. 1,00), cada una, para un monto total de CUARENTA MIL UN BOLIVARES (Bs. 40.001,00); no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. QUINTO PUNTO Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario de la Compañía, toma la palabra la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, en su condición de Accionista, propone para que ocupe el Cargo de PRESIDENTE, por un periodo de DIEZ (10) años, a el socio AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, y Para el cargo de VICEPRESIDENTE a la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, por un periodo de DIEZ (10) años, y a su vez se solicita para ocupar el cargo de Comisario al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolano, soltero, mayor da edad, titular de la cédula de identidad número V-10.315.017, de Profesión Contador Público, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. 57.632, por un periodo de CINCO (05) años, aceptando el mismo y no teniendo ninguna objeción por ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el SEXTO PUNTO: Modificación de las Cláusulas Quinta, Sexta y Decima Séptima del documento constitutivo estatutario de la compañía. Toma la palabra el Accionista y PRESIDENTE, AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, y expone que en vista de los puntos discutidos y aprobados en la Asamblea se procede a la Modificación de las CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA Y DECIMA QUINTA del documento constitutivo estatutario de la compañía, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), divididos en CIEN MIL (100.000) ACCIONES, por un Valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una. Las acciones son nominativas, iguales entre si y confieren iguales derechos a sus titulares, cada una representa un voto en la Asamblea y son indivisibles con respecto a la compañía. CLAUSULA SEXTA: E accionista: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, suscribe y paga CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (19.999) ACCIONES, con un valor des UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, para un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES (Bs. 59.999,00); y la socia JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, suscribe y paga CUARENTA MIL UNA (Bs. 40.001,00) ACCIONES, con un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, para un monto total de CUARENTA MIL UN BOLIVARES (Bs. 40.001,00). El pago de las acciones se hizo en un 100% de conformidad a lo aportado según se evidencia en los Estado de Situación Financiera que se anexa al presente documento. Nosotros, los abajo firmantes, previamente identificados, por medio de la presente DECLARAMOS, BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos, del acto o negocio jurídico, otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos, que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. CLAUSULA DECIMA QUINTA: Para el segundo periodo del ejercicio el cual será de Diez (10) años, se hicieron los siguientes nombramientos PRESIDENTE: AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, quien de conformidad con lo pautado en la CLAUSULA SEPTIMA de esta acta, deposita Cinco (05) Acciones en la Caja Social de Compañía y VICEPRESIDENTE: JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, quien de conformidad con lo pautado en la CLAUSULA SEPTIMA de esta acta, deposita Cinco (05) Acciones en la Caja Social de Compañía, todos ya identificados; y COMISARIO para el siguiente ejercicio económico que será de Cinco (05) años al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolane soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-10.315.017, de Profesión CONTADOR PÚBLICO, domiciliado en in ciudad de Valera del Estado Trujillo inscrito en el Colegio de Contadores Públicas del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. 57.632. No habiendo más puntos que tratar se declaró concluida la Asamblea y se aprobó su registro por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos los tramites se autorizó suficientemente al Licenciado JOSE GREGORIO GUERRERO VASQUEZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-10.315.017, de Profesión Contador Público, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, para que realice los trámites necesarios de registro ante el REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL, ESTADO TRUJILLO. Valera, en la fecha de su presentación AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE MUNICIPIO VALERA, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS), AMILCAR RAFAEL APONTE ORTEGA, JULVEE JANETH PICHARDO DE APONTE, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2018.4.1001** Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.